Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Ambalema Tolima

Ambalema, Treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicación:	**730304089001-2022-00102-00**
Proceso	**Pertenencia**
Demandante:	BÁRBARA RAMÍREZ DE CAMARGO
Demandado:	DAVID CAMARGO TOLEDO Y OTROS

CONSIDERACIONES

Observados uno a uno los acápites de la demanda declarativo de pertenencia impetrada por la señora BÁRBARA RAMÍREZ DE CAMARGO contra DAVID CAMARGO TOLEDO y OTROS, evidencia este despacho que la parte accionante no allegó el certificado especial de pertenencia actualizado y expedido por el Registrador de Instrumentos Públicos de Ambalema – Tolima, de conformidad con lo dispuesto con el numeral 5 del artículo 375 del Código General del Proceso.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: **INADMITIR** la presente demanda declarativa de pertenencia impetrada por BÁRBARA RAMÍREZ DE CAMARGO contra DAVID CAMARGO TOLEDO y OTROS, por las razones antes expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Córrasele traslado por el término de cinco (5) días a la parte demandante, para que subsane la demanda en el defecto indicado, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORALES LEAL
Juez

Proyectó: OJTM